



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica



# **Reporte de Auditorías Internas y Externas 2017**

*El Reporte de Auditorías internas y externas practicadas durante 2017 a la COFECE se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.*

## Contenido

Planeación estratégica institucional .....	4
Introducción .....	5
I. Auditorías internas .....	6
1.1. Auditorías practicadas por el OIC en 2017 .....	6
II. Auditorías externas.....	8
2.1. Auditorías practicadas por la ASF.....	9
2.2. Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despacho externo.....	9
Glosario .....	11
Anexo .....	12
Directorio.....	15

## Planeación estratégica institucional

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) cuenta con una estrategia de planeación para la mejora continua de sus actividades. El esquema de planeación a mediano plazo está contenido en el Plan Estratégico 2014-2017, en éste se definen la misión, visión, valores institucionales, objetivos y líneas estratégicas que guían la operación de la COFECE.<sup>1</sup>

### Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

### Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

### Objetivos estratégicos

- I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

### Valores institucionales

- **Legalidad**
- **Imparcialidad**
- **Objetividad**
- **Transparencia**
- **Excelencia**

<sup>1</sup> El Plan Estratégico de la COFECE está disponible en la siguiente liga:  
[https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/pe\\_2014-2017\\_act\\_2015.pdf#pdf](https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/pe_2014-2017_act_2015.pdf#pdf)

## Introducción

La Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o COFECE), está sujeta a revisiones e inspecciones periódicas relacionadas con su desempeño y gestión de recursos financieros. Este proceso de fiscalización se realiza a través de auditorías practicadas tanto de manera interna como externa.

Las auditorías internas se encuentran a cargo del Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión, el cual fiscaliza y vigila los ingresos y egresos de la COFECE. Asimismo, verifica que el ejercicio del gasto sea conforme a la normativa aplicable vigente.<sup>2,3</sup>

Las auditorías externas se componen de dos elementos: por un lado, se cuenta con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), quien tiene por mandato constitucional, fiscalizar los recursos federales ejercidos por cualquier entidad, ya sea persona física o moral, pública o privada<sup>4</sup>; por otro lado, la Comisión puede realizar la contratación de servicios de auditoría externos con la finalidad promover la transparencia y mejora continua de la institución.

En ese tenor, se llevaron a cabo diversos ejercicios de fiscalización sobre la operación de la Comisión durante 2017. En materia de auditorías externas, la COFECE contrató un consultor externo para revisar los estados financieros y presupuestarios pertenecientes al ejercicio fiscal 2016. Adicionalmente, la ASF realizó la auditoría 81-GB “Multas por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica”, como parte de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2016. Asimismo, el OIC realizó 13 auditorías internas y emitió 22 observaciones, las cuales fueron solventadas en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento de la *Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017*, se publica el presente reporte de auditorías practicadas a la COFECE durante 2017. Las auditorías se constituyen como una herramienta indispensable para fortalecer el sistema de control interno institucional al dar seguimiento de manera continua a la correcta aplicación de los recursos públicos.

---

<sup>2</sup> Artículos 28, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 37 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

<sup>3</sup> Artículo 42 del Estatuto Orgánico de la COFECE (Estatuto).

<sup>4</sup> Artículo 79, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## I. Auditorías internas

El OIC de la Comisión cuenta con autonomía técnica y de gestión para cumplir con sus funciones de fiscalización interna. Por lo cual puede decidir sobre su funcionamiento, así como emitir resoluciones de manera independiente.<sup>5</sup>

Como parte de sus atribuciones, el OIC revisa que el manejo, custodia y aplicación de los recursos de la COFECE sea conforme a la normativa aplicable y evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los distintos programas de naturaleza administrativa de la COFECE.<sup>6</sup> Durante 2017, el OIC practicó auditorías a diversas áreas de la Comisión, las cuales se detallan en el siguiente apartado.

### 1.1. Auditorías practicadas por el OIC en 2017

Para el ejercicio 2017, el Órgano Interno de Control de la COFECE realizó 13 auditorías, de las cuales siete fueron operativas, dos especiales y cuatro fueron de seguimiento. A continuación, se presentan las áreas y rubros de las auditorías practicadas:<sup>7,8</sup>

- Auditoría operativa a la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas.
- Auditoría operativa a la Biblioteca de la Comisión.
- Auditoría operativa a la Dirección General de Concentraciones.
- Auditoría operativa respecto de las actividades relacionadas con recursos materiales servicios generales, seguridad y protección civil de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios. Realizada a la Dirección General de Administración.
- Auditoría operativa a la Dirección General de Mercados Regulados.
- Auditoría operativa a la Oficialía de Partes.
- Auditoría operativa a la Dirección General de Promoción a la Competencia.
- Auditoría especial a la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre la implantación y puesta en marcha del sistema de administración GRP-SAP, así como que se haya realizado en apego a la normativa aplicable.

<sup>5</sup> Capítulo VIII del Estatuto Orgánico de la COFECE.

<sup>6</sup> Artículo 39 fracciones II y IX de la LFCE.

<sup>7</sup> Para conocer la diferencia entre los tipos de auditoría, revisar el Glosario al final de este documento.

<sup>8</sup> El Programa Anual de Trabajo 2017 del OIC se encuentra disponible en la siguiente liga:  
[https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion\\_24/PAT\\_2017\\_2.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_24/PAT_2017_2.pdf)

- Auditoría especial a la oficina del Titular de la Autoridad Investigadora y su staff para verificar el cumplimiento normativo de las actividades de erogación presupuestal, logística y operación administrativa.
- Se realizaron cuatro auditorías de seguimiento de recomendaciones y observaciones a diversas áreas

### *Seguimiento a observaciones*

Derivado de las auditorías practicadas por el OIC en 2017, se emitieron un total de 22 observaciones en las siguientes materias (ver Anexo):

#### **Tabla I**

##### **Resumen de observaciones realizadas por área**

<b>Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas (auditoría operativa)</b>	
1	Multas como medidas de apremio.
2	Estructura y mecanismos de atención de asuntos penales.
<b>Biblioteca (auditoría operativa)</b>	
3	Periódicos en sus ediciones de sábado y domingo.
4	Reglamento formal de Biblioteca.
5	Controles internos del área auditada.
6	Acciones de difusión y promoción de los servicios del área.
<b>Autoridad Investigadora: Titularidad y Staff (auditoría especial)</b>	
7	Contratos de prestación de servicios.
8	Personal contratado por honorarios.
9	Plazos de respuesta a solicitudes de acceso a la información.
<b>Dirección General de Concentraciones (auditoría operativa)</b>	
10	Contratos de prestación de servicios.
11	Cumplimiento de funciones sustantivas.
<b>Dirección General de Administración (auditoría en materia de recursos materiales, servicios generales, seguridad y protección civil)</b>	
12	Capítulo 5000/ Activo fijo Institucional.
13	Almacenes e inventario de bienes de consumo.
14	Arcos de seguridad y herramientas manuales para detección de metales.
<b>Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicación (auditoría especial)</b>	
15	Ajustes pendientes de realizar en diversos módulos del GRP-SAP.
16	Necesidades de capacitación y manuales de usuario final.
17	Acciones pendientes de realizar del GRP-SAP.
<b>Dirección General de Mercados Regulados (auditoría operativa)</b>	
18	Actividades previas a la realización de la investigación identificada con el número IEBC-001-2015.
<b>Oficialía de Partes (auditoría operativa)</b>	
19	Operación del área auditada.
20	Datos de promoventes y agentes económicos.
<b>Dirección General de Promoción a la Competencia (auditoría operativa)</b>	

21 Promoción a la competencia.

22 Videos alojados en la plataforma YouTube.

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

Nota: Los informes finales, así como las recomendaciones y observaciones emitidas por el OIC se encuentran disponibles en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), específicamente para dar cumplimiento a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver en:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Al cierre del ejercicio 2017, las áreas responsables atendieron en su totalidad las 22 observaciones emitidas por el OIC durante el mismo periodo.

## Tabla II

### Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2017

Auditorías realizadas en 2017	Observaciones emitidas en 2017	Observaciones atendidas en 2017 <sup>a</sup>	Observaciones pendientes al 31 de diciembre de 2017 <sup>a</sup>
13	22	33 <sup>b</sup>	0

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

Nota:

- Se refiere tanto a las observaciones determinadas en las auditorías practicadas en 2017 como en ejercicios anteriores.
- Al 31 de diciembre de 2016 estaban pendientes de solventar 11 observaciones.

## II. Auditorías externas

La ASF es un órgano de fiscalización al que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.<sup>9</sup> De este modo, puede decidir con independencia sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como sobre su planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior.<sup>10</sup>

La ASF se encarga de fiscalizar a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, o cualquier figura jurídica que reciba o ejerza recursos públicos federales. Con esta base, la ASF realiza auditorías de acuerdo con el programa anual de auditoría aprobado de manera independiente y autónoma a cualquier otra forma de control o fiscalización que realice el Órgano Interno de Control a la COFECE.<sup>11</sup> La fiscalización de la Cuenta Pública según el artículo 2 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) comprende:

- **Fiscalización de la gestión financiera:** que permite constatar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuestos de Egresos y demás disposiciones en materia de manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales, y

<sup>9</sup> Artículo 79 de la CPEUM.

<sup>10</sup> Artículo 4, fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

<sup>11</sup> Artículo 6 de la LFRCF.

- **Auditorías del Desempeño:** que dan constancia del cumplimiento de los objetivos contenidos en la planeación de las instituciones.

De acuerdo con la LFRCF, las observaciones que emita la ASF, podrán derivar en acciones y previsiones (incluyendo solicitudes de aclaración), pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones de responsabilidad, y recomendaciones, entre otros.<sup>12</sup>

## **2.1. Auditorías practicadas por la ASF**

En el marco de la fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública 2016, la ASF llevó a cabo la auditoría 81-GB, con título *Multas por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica* al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, entre otras, a la Comisión Federal de Competencia Económica por encontrarse vinculada a las operaciones a revisar. Esta auditoría, se encontraba dentro del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. El objetivo que tuvo esta auditoría fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y verificar que los procesos de determinación, cobro, registro contable y presentación de la Cuenta Pública se realizaron de conformidad a la norma aplicable vigente. Para ello, durante 2017 la Comisión envió a cabalidad la información solicitada por la instancia fiscalizadora en tiempo y forma.

Finalmente, la ASF informó que los elementos aportados por la COFECE fueron suficientes para atender la totalidad de los requerimientos hechos a la Comisión, por lo que no hubo resultados pendientes por aclarar ni justificar, así como tampoco hubo observaciones al respecto.<sup>13</sup>

## **2.2. Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despacho externo**

Como parte complementaria a las actividades de fiscalización externa realizadas por la ASF, la Comisión puede contratar los servicios de despachos especializados para llevar a cabo la revisión del estado de su ejercicio presupuestal y financiero.

En ese sentido, en 2017 la Comisión contrató a la firma de contadores públicos certificados Huerta, Guzmán y Asociados, S.C. con el propósito de auditar los ingresos presupuestales, el gasto ejercido y los estados financieros de la COFECE respecto del ejercicio fiscal 2016, con corte al 31 de diciembre del mismo año.

---

<sup>12</sup> Artículo 15 LFRCF.

<sup>13</sup> Los resultados de esta auditoría se reportaron en el “Reporte de Auditorías Internas y Externas practicadas a la COFECE 2016”. Para mayor información, consultar el informe en la siguiente liga: [https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/reporte\\_audit\\_int-ext\\_2016-1.pdf#pdf](https://cofece.mx/wp-content/uploads/2017/11/reporte_audit_int-ext_2016-1.pdf#pdf)

La contratación de servicios externos de auditoría permite a la COFECE corroborar que sus estados financieros se elaboren conforme a las disposiciones en materia de información financiera establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Comisión Federal de Competencia Económica. Este último compila las disposiciones normativas contables gubernamentales generales y específicas y demás normativa aplicable vigente, incluyendo las emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.<sup>14</sup>

### *Resultados de la Auditoría*

Con base en la documentación presentada, el despacho Huerta, Guzmán y Asociados, S.C. consideró que la información cuenta con una base suficiente y adecuada, por lo que emitió *Opinión Limpia* en ambas auditorías. Lo anterior, indica que los estados financieros y presupuestales de la Comisión, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, fueron preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes aplicables en materia financiera y presupuestal.

Adicionalmente, los consultores señalaron en su dictamen que los estados financieros revisados en ambas auditorías cuentan con la base de preparación que cumple con las disposiciones normativas para integrarse en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2016 y están presentados en los formatos establecidos para tal efecto por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

<sup>14</sup> El informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se encuentra disponible en la siguiente liga:

[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/09/informe\\_financiero\\_resultados\\_2017\\_COFECE.pdf#pdf](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/09/informe_financiero_resultados_2017_COFECE.pdf#pdf)

## Glosario

El OIC de la COFECE clasifica sus auditorías en cuatro categorías: al desempeño, operativas, de seguimiento y especiales.

**Auditoría al desempeño:** las auditorías al desempeño se enfocan en medir la efectividad del área auditada sobre el cumplimiento de sus metas y objetivos.

**Auditoría operativa:** las auditorías operativas son aquellas que tienen por objeto la revisión de las funciones y procedimientos realizados por las áreas auditadas, es decir, su gestión y cumplimiento de la normativa aplicable.

**Auditoría de seguimiento:** las auditorías de seguimiento se enfocan en la atención brindada por parte del área auditada a las observaciones o recomendaciones señaladas por el OIC en ejercicios anteriores.

**Auditoría especial:** las auditorías especiales son realizadas por instrucciones del Titular del OIC por tratarse de algún tema relevante o de interés particular al momento de su ejecución. En este sentido, no forman parte del Programa Anual de Trabajo del OIC.

## Anexo

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones
01/2017	Operativa	Evaluar las operaciones y actividades a cargo de la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas, realizadas con posterioridad a la última auditoría practicada por esta instancia fiscalizadora.	Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
02/2017	Operativa	Verificar y comprobar que las actividades propias de la biblioteca institucional se lleven a cabo de conformidad a lo dispuesto por la norma. Asimismo, verificar y comprobar que la biblioteca cuente con instrumentos de control suficientes y efectivos	Biblioteca	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
03/2017	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
04/2017	Operativa	Evaluar las operaciones y actividades a cargo de la Dirección General de Concentraciones, realizadas con posterioridad a la última auditoría practicada por esta instancia fiscalizadora.	Dirección General de Concentraciones	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
05/2017	Operativa (Recursos Materiales)	Verificar y comprobar que las actividades relativas a recursos materiales, servicios generales, seguridad y protección civil correspondientes a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios, se hayan llevado a cabo de conformidad a lo dispuesto por la norma y bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad. En lo que respecta a protección civil, verificar y comprobar que los controles y mecanismos pertinentes, hayan operado y operen de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Dirección General de Administración	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones
06/2017	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
07/2017	Operativa	Evaluar el grado de cumplimiento normativo de la Dirección General de Mercados Regulados, respecto de sus funciones y actividades a su cargo.	Dirección General de Mercados Regulados	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
08/2017	Operativa	Verificar y comprobar que las actividades de recepción documental, control y distribución se lleven a cabo de conformidad a lo dispuesto por la norma. Asimismo, verificar y comprobar que la institución cuente con mecanismos suficientes y efectivos de control material de archivos de concentración e históricos.	Oficialía de Partes	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
09/2017	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
10/2017	Operativa	Evaluar las operaciones y actividades a cargo de la Dirección General de Promoción a la Competencia, realizadas con posterioridad a la última auditoría practicada por esa instancia fiscalizadora.	Dirección General de Promoción a la Competencia	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
11/2017	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>
AE.01/2017	Especial	Evaluar las dinámicas de Alta Gerencia en la Autoridad Investigadora y verificar y comprobar de manera integral que las actividades de erogación presupuestal, logística y operación administrativa se hallan llevado a cabo de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Autoridad Investigadora	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones
AE.02/2017	Especial	Verificar y comprobar que las labores de implantación y puesta en marcha del sistema de administración GRP-SAP se hayan llevado a cabo de manera eficiente, eficaz, económica y en alineación con la normatividad que rige a la COFECE, asimismo; verificar y comprobar que dicho sistema satisfaga las necesidades de la institución.	Dirección General de Administración	<a href="#">Ver recomendaciones u observaciones</a>

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el OIC en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **Directorio**

### **El Pleno**

#### **COMISIONADA PRESIDENTA**

**Alejandra Palacios Prieto**

#### **COMISIONADOS**

**Benjamín Contreras Astiazarán**

**Alejandro Faya Rodríguez**

**Brenda Gisela Hernández Ramírez**

**Eduardo Martínez Chombo**

**Martín Moguel Gloria**

**Jesús Ignacio Navarro Zermeño**

## Unidades y Direcciones Generales

### AUTORIDAD INVESTIGADORA

**Sergio López Rodríguez**

*Titular de la Autoridad Investigadora*

**Bertha Leticia Vega Vázquez**

*Directora General de la Oficina de Coordinación*

**Francisco Rodrigo Téllez García**

*Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas*

**Laura Alicia Méndez Rodríguez**

*Directora General de Investigaciones de Mercado*

**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre**

*Director General de Mercados Regulados*

**José Manuel Haro Zepeda**

*Dirección General de Inteligencia de Mercados*

### SECRETARÍA TÉCNICA

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**

*Secretario Técnico*

**Myrna Mustieles García**

*Directora General de Asuntos Jurídicos*

**Juan Manuel Espino Bravo**

*Director General de Estudios Económicos*

**José Luis Ambriz Villalpa**

*Director General de Concentraciones*

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**Cesar Emiliano Hernández Ochoa**

*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

**David Lamb de Valdés**

*Director General de Promoción a la Competencia*

**José Nery Pérez Trujillo**

*Director General de Planeación y Evaluación*

---

**Erika Alejandra Hernández Martínez**

*Directora General de Asuntos Contenciosos*

**Enrique Castolo Mayen**

*Director General de Administración*



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

---

**UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS**

---

Av. Revolución 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez  
Ciudad de México, C.P. 03700, Tel: +52(55)27896500  
[www.cofece.mx](http://www.cofece.mx)